

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2018-00052-00

Procedencia: Fiscalía 2 Especializada DEEDD de Bogotá

Fiscalía: Radicado N° 10300 E.D. Afectado(s): CRISTHIÁN HERNÁN VÉLEZ

CLAUDIA VIVIANA MONCADA ROBLEDO

JAIRO MONCADA VALDÉS

JERSON ENRIQUE CAMACHO CEDEÑO MARÍA FERNANDA MONCADA ROBLEDO MARÍA DEL PILAR MONCADA ROBLEDO MARÍA DEL PILAR ROBLEDO BARRETO LYDA MARCELA MONCADA ROBLEDO

MICHELLE MONCADA ROBLEDO

Defensa: Claudia Paola Sinisterra Valenzuela (Apoderada de Cristian

Hernández Vélez)

Luis Enrique Melo Pinzón (Apoderado de Claudia Viviana Moncada

Robledo y Familiares)

Victoria Naranjo Duque (Apoderada de Jairo Moncada Valdés)

Providencia:

Auto Sustanciatorio No. 404-18

Decisión: Ordena Aviso del Art.139 y edicto emplazatorio del artículo

140 de la Ley 1708 de 2014

Toda vez que no fue posible la notificación personal de los afectados CRISTHIÁN HERNÁN VÉLEZ, CLAUDIA VIVIANA MONCADA ROBLEDO, JERSON ENRIQUE CAMACHO CEDEÑO, MARÍA FERNANDA MONCADA ROBLEDO, MARÍA DEL PILAR MONCADA ROBLEDO, MARÍA DEL PILAR ROBLEDO BARRETO, LYDA MARCELA MONCADA ROBLEDO, MICHELLE MONCADA ROBLEDO, a que hace referencia el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 42 de la Ley 1849 de 2017, en concordancia con el artículo 53 del C.E.D., se ordena surtir para ellos el artículo 139 de la Ley *Ibídem*.

Una vez realizado lo anterior, habiéndose surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 *lbídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO

Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado No. de: 1 9 00 2018

PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO Secretaria

CALL - VAL